



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 **2016 00963** 00
Demandante: FERNANDO HERNÁNDEZ MARÍN
Demandada: T.D.V TRANSPORTE DE CARGA SAS

En atención al escrito que data del 28 de noviembre de 2023, suscrito por la doctora YENNIFER YULIETH AGUDELO GOMEZ abogada designada como curador ad-litem del ejecutado T.D.V TRANSPORTE DE CARGA SAS , en el que manifiesta que no le es posible aceptar el cargo toda vez que actualmente su lugar de residencia y asiento principal de sus negocios es la ciudad de Cali; dado lo anterior, el Juzgado ACEPTA la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación de la ejecutada se procede a RELEVARLO y DESIGNAR como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

JIMMY LEANDRO AGUIRRE NAVALES, portador de la T.P.154.985, quien se localiza en el celular 3128514979, correo electrónico: aguirrejimmy@hotmail.com , para que represente los intereses del ejecutado. Este desempeñara el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, razón por la que el profesional del derecho deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte actora deberá allegar constancia al expediente de la comunicación por el medio más expedito, tal como lo dispone el artículo 49 ibídem.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º007 del 22 de enero de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS